



Documento elaborado en versión pública, Art. 30 LAIP.

San Salvador, 21 de noviembre de 2017

Lic. Carlos Ortega
Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente

Reciba de parte del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, con cuyas instrucciones ante usted comparezco y respetuosamente manifiesto:

*Que la señora **Elvia Iliana Centeno Vásquez**, mayor de edad, del domicilio de San Francisco Gotera, Morazán con Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, con el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública, ya no labora para esta municipalidad, lo cual acredito mediante el Acuerdo Municipal número 12, del Acta número 39 de fecha 16 de octubre del año 2017.*

*Que habiéndose cumplido las formalidades del procedimiento establecido en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, frente a la suplencia de una vacante, mediante el Acuerdo Municipal número 3, del Acta número 42 de fecha 15 de noviembre del 2017, este Concejo Municipal ha decidido nombrar – inicialmente en periodo de prueba (Art. 36 LCAM) – al Licenciado **Josué Moisés Zelaya Amaya**, mayor de edad, Abogado, empleado de carrera administrativa de esta municipalidad, del domicilio de San Francisco Gotera, con Documento Único de Identidad número xxxxxxxx, con el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública de esta misma Municipalidad.*

Sin otro particular, atentamente.

Dios

Unión

Libertad

RECIBIDO



Fecha: 22 Nov. 17 Hora: 10:22

Nombre persona que recibe: Wendy Bous

Cargo: Secretario

[Signature]
 y Firma:



Lic. Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal
San Francisco Gotera, Morazán.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL

En base a lo regulado en el Art. 55 Nral 6 del Código Municipal, **CERTIFICA:** Que a página **394** del libro de actas y acuerdos municipales que el Concejo Municipal lleva durante el año dos mil diecisiete, se encuentra la **ACTA NÚMERO TREINTA Y nueve** de fecha **DIECISEIS DE OCTUBRE DE 2017**, en su contenido el **ACUERDO**

NUMERO DOCE que literalmente dice: "En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera a las **NUEVE HORAS** del día **16 DE OCTUBRE DE 2017** reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por la señora alcaldesa municipal en funciones doña Lorena Echeverría de Bonilla, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, doña Lorena Echeverría de Bonilla Alcaldesa Municipal en funciones, don Mario Eduardo Chinchilla Martínez, Síndico Municipal, Bell Noé Ramos Argueta Primer Regidor, doña Belisa Lourdes Jovel Castillo Segunda Regidora, Kelvin Isaías Argueta Portillo, tercer regidor en funciones, don José Will Gomez, Cuarto Regidor, don Angel Osmel Ayala Claros Quinto Regidor, Profesor Luis Amilcar Moreno Rivas, Sexto Regidor, profesora Nelia Margoth Díaz Romero, Séptima Regidora, Ingeniero Lucas Evangelista Argueta Argueta, Octavo Regidor; los Regidores suplentes, doña Clementina Guevara Chicas, segunda Regidora suplente., y Licenciada Caterine Melissa Cárcamo Salmerón Cuarta Regidora Suplente; con la asistencia del Secretario Municipal Carlos Antonio Claros ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo emitir el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.** "*****"

I.- Que el Artículo 1 inc. 1° de la LCAM, establece que el objeto de la... Ley es desarrollar los principios constitucionales relativos a la carrera administrativa municipal y garantizar la eficiencia del Régimen Administrativo Municipal mediante el ofrecimiento de igualdad de oportunidades para el ingreso al servicio público municipal, la capacitación permanente, la estabilidad en el cargo y la posibilidad de ascensos y traslados.

II.- Que el artículo los artículos 27, 30 y 59 Nral. 2, establece los parámetros cuando se de una vacante dentro de la institución para seguir los trámites para ingreso o ascenso

POR TANTO: y habiéndose tenido el resultado, de evaluación y desempeño negativas, y abandono de sus labores sin justificación por mas de ocho días consecutivos por parte de la empleada Elvia Iliana Centeno Vásquez, asignada a la Unidad de Acceso a la Información Pública, debiendo removerse de dicho puesto funcional que no puede estar vacante.- Y en base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA:** instruir a la comisión municipal de La Carrera Administrativa a efecto de Convocar a los empleados del nivel funcional soporte administrativo para participar en el concurso de Ascenso de Nivel Funcional, por medio del aviso respectivo, y será la comisión respectiva que dará cumplimiento a lo regulado en el Inc. 2do. Del Artículo 30, y 59 Nral, 2do. De la LCAM.

LA PRESENTE HA SIDO EXTRAIDA INTEGRAMENTE DE LA ACTA ORIGINAL.- Y PARA LOS TRAMITES POSTERIORES EXTIENDO LA PRESENTE A DIECIOCHO de 2017



Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal

